Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/19 de fecha 06 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-007/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS CONTRATOS N° 281/17, N° 285/17, N° 290/17, N° 292/17, N° 293/17, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INPAGAS S.R.L., V&V S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2398/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1097/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del 20% de los Contratos N° 281/17, N° 285/17, N° 290/17, N° 292/17, N° 293/17, suscrito con las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INPAGAS S.R.L., V&V S.A., respectivamente, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-018/17, de fecha 14 de setiembre de 2019, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., CATETERES Y AFINES S.A., VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INPAGAS S.R.L., V&V S.A.;

Que, por Memorando de fecha 26 de agosto de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000068, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 281/17, N° 282/17, N° 285/17, N° 290/17, N° 292/17, N° 293/17, suscritos con las firmas EUROQUÍMICA S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INPAGAS S.R.L., V&V S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", manifestando que el pedido tiene como finalidad cubrir la necesidad de nuestra Institución en la prestación de servicios a los

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-11-12 10:52:07.779466-03

pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el Departamento de Administración de Suministros Médicos de los nuevos pedidos de compras en el cual estos productos se encuentran incluidos;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 735/19, de fecha 28 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de Ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 974/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación pretendida a los Contratos N° 281/17, N° 282/17, N° 285/17, N° 290/17, N° 292/17, N° 293/17, suscritos con las firmas EUROQUÍMICA S.A., CATÉTERES Y AFINES S,A., VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INPAGAS S.R.L., VYV S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/16, ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, en cuanto a la ampliación del 20% del monto correspondiente a los productos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% establecido, que no se otorgue condiciones más ventajosas al mismo y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 3136/18...*";

Que, por Notas DOC/DCS/ N° 935/19, N° 936/19, N° 937/19, N° 939/19 (reiterada por Nota N° 971/19, de fecha 20 de setiembre de 2019), N° 940/19, N° 941/19, de fecha 10 de setiembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a las firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Nota de fecha 12 de setiembre de 2019, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., manifestó que no acepta la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 13 de setiembre de 2019, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-12 10:52:07.779466-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-007/19

Que, por Nota de fecha 13 de setiembre de 2019, la firma INPAGAS S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 16 de setiembre de 2019, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota VYV/N° 258/19, de fecha 17 de setiembre de 2019, la firma V&V S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 20 de setiembre de 2019, la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 981/19 de fecha 26 de setiembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de la ampliación dentro del marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/16 "ADQUISICIÓN INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/Nº 5000007139/19, de fecha 09 de octubre del 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de G. 240.435.744.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4284/19, de fecha 09 de octubre de 2019, correspondiente a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007141/19, de fecha 09 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de G. 1.232.000.- (Guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil), conforme al

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-12 10:52:07.779466-03

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4285/19, de fecha 09 de octubre de 2019, correspondiente a la firma INPAGAS S.R.L.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007142/19, de fecha 09 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de G. 51.154.800.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4286/19, de fecha 09 de octubre de 2019, correspondiente a la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007143/19, de fecha 09 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de G. 7.660.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4287/19, de fecha 09 de octubre de 2019, correspondiente a la firma V&V S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007144/19, de fecha 09 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de G. 336.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4288/19, de fecha 09 de octubre de 2019, correspondiente a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA;

Que, el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Los contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".* Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Nimara

2020-11-12 10:52:07.779466-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-007/19

Que, por Providencia de fecha 18 de octubre de 2019, la Gerencia de Salud otorgó su Visto Bueno para la ampliación correspondiente;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 281/17, N° 285/17, N° 290/17, N° 292/17, N° 293/17, suscritos con las firmas EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INPAGAS S.R.L., V&V S.A., respectivamente, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales de los Contratos mencionados permanezcan inalterables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adendas resultantes a los contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-12 10:52:07.779466-03

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-12 10:52:07.779466-03

IMPORTADORA EUROAMERICANA											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario c/IVA**	**Precio Total c/IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Monto Total Ampliado c/IVA**
36	42311708-001	ESPARADRAPO: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	UNIDAD	70.000	DURAPORE	USA/ KOREA/ POLONIA/ ALEMANIA/ CANADA/ CHINA/ FRANCIA/ BRASIL/ ARGENTINA/ CHILE	24.000	1.680.000.000	14.000	336.000.000
										G.	**336.000.000**

Monto Total Ampliado: G. 336.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones), IVA Incluido.

V & V S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Monto Total Ampliado c/IVA**
43	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.000	SHALON	BRASIL	7.660	1.000	7.660.000
										G.	**7.660.000**

Monto Total Ampliado: G. 7.660.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-11-12 10:52:07.779466-03

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliado	Monto Total Ampliado c/IVA
2	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G 90 MM. INTRODUCTOR 20G X 38 MM	Unidad	UNIDAD	21.600	EASTMARK	CHINA	9.490	204.984.000	4.320	40.996.800
54	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	UNIDAD	15.000	EASTMARK	CHINA	3.386	50.790.000	3.000	10.158.000
										G.	51.154.800

Monto Total Ampliado: G. 51.154.800.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos), IVA Incluido.

INPAGAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/IVA
40	40101903-002	FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO: HUMIDIFICADORES P/ BALÓN DE OXÍGENO C/ TOMA DISS	Unidad	UNIDAD	200	PROTEC	BRASIL	30.800	6.160.000	40	1.232.000
										G.	1.232.000

Monto Total Ampliado: G. 1.232.000.- (Guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-11-12 10:52:07.779466-03

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total c/IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Monto Ampliado c/IVA**
30	42191809-001	COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 cm (+ - 5 cm)	Unidad	UNIDAD	540.000	HAIAN MEDIGAUZE LEST MED	CHINA	2.222	199.880.000	108.000	239.976.000
74	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N° 22 TRES VÍAS	Unidad	UNIDAD	480	WELL LEAD LEST MED	CHINA	4.789	2.298.720	96	459.744
										G.	**240.435.744**

Monto Total Ampliado: G. 240.435.744.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado – LPN – SBE N° 144/16: G. 636.482.544.- (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-11-12 10:52:07.779466-03